

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4692 *GOTEX, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COATS SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el 22 de junio de 2021 el Accionista Único de la sociedad GOTEX, S.A.U. (sociedad absorbente), y el socio único de COATS SPAIN, S.L.U. (sociedad absorbida), adoptaron la decisión de la fusión por absorción de COATS SPAIN, S.L.U., por parte de GOTEX, S.A.U., con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito, el día 18 de junio de 2021, por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por el Accionista Único de la sociedad absorbente y por el Socio Único de la sociedad absorbida.

La fusión tiene carácter de inversa, por cuanto que se trata de una fusión por absorción donde la sociedad absorbida es titular, de forma directa, de la totalidad de las acciones nominativas en las que se divide el capital social de la sociedad absorbente y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 49 de la mencionada Ley 3/2009, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar capital social de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 23 de junio de 2021.- La Secretaria no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Mabel Esther Álvarez Giay.

ID: A210040816-1